

PERGAMINO, Octubre 1° de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA-  
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la-  
Décima Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de Setiembre del co----  
rriente año, al considerar el Expte. C-16-85 COOPERATIVA RURAL DE --  
PINZON LTDA. Ref: Aprobación tarifa básica Enero de 1985;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Dánse por aprobados los cuadros tarifarios presentados  
----- por la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL DE PINZON LTDA., co-  
rrespondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1985,-  
según surge de los expedientes anexados que se declaren parte inte-  
grante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- A los importes establecidos en cada actuación queda --  
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso, por  
aplicación de las leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o --  
las que en el futuro graven la comercialización de la Cooperativa --  
Eléctrica.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad, para sa-  
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 777/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ARCO MAURICIO C. ERAUSOAIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE